MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019
"ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA LOS BACHILLERATOS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA Y DISEÑO GRÁFICO DEL MEC" - AD REFERÉNDUM - ID N° 366.211

ACLARATORIA N° 1

Consulta N°1: Se solicita separar por ITEM el Sistema de Adjudicación, debido a que nuestra empresa solo comercializa Equipos Informáticos, y así poder participar de este llamado.

Respuesta N° 1: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°2: ¿Podría realizarse el cambio del Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL a POR ITEMS?, esto debido a que este tipo de adjudicación limita la participación y competitividad de las PYMES y solo se ven beneficiadas las grandes empresas; así mismo, se podrían trabajar mejores costos atendiendo que un solo proveedor siendo adjudicado tendría un costo financiero muy alto y con ello afectaría el precio final para la convocante.

Respuesta N° 2: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N°3: Solicitamos puedan compartirnos la Carta de acuerdo de Microsoft, en referencia al uso de licencias bajo la modalidad Shape de Future. El mismo es para solicitar al fabricante los equipos que incluyan dicha licencia con el debido precio especial que poseen en el acuerdo.

Respuesta N° 3: La Carta de Acuerdo de Microsoft se encuentra publicada entre los Documentos de la Convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Consulta N°4: Solicitamos respetuosamente a la convocante poder prolongar el plazo de presentación de las ofertas a 30 (treinta) días debido a la complejidad del proyecto. El pedido obedece a la necesidad de tomar recaudo de todos los gastos que conlleva la ejecución del proyecto. De esta forma se podrá elaborar un presupuesto que se ajuste realmente a las necesidades requeridas por la convocante en el pliego de bases y condiciones. Solicitamos se pueda conceder lo solicitado de conformidad al Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Coord. de Adq. y Contrataciones Asunción - Paraguay

Respuesta N° 4: Los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones responden a la necesidad de dotar a las Instituciones con los equipos tecnológicos, en el presente período lectivo 2019. El plazo para la presentación de ofertas fue ampliado mediante las Adendas N° 1, 2 y 3.

Consulta N°5: En referencia a los plazos para presentación de ofertas y presentación de muestras ítems 1, 2 y 3. Solicitamos puedan conceder una prórroga de 15 días calendario, a los fines de que los potenciales oferentes tengamos el adecuado plazo para la compra internacional, logísticas de envió, transporte, trámites legales de importación y despachos, de las mencionadas muestras.

Respuesta N° 5: En referencia al para la presentación de ofertas el mismo fue ampliado mediante las Adendas N° 1, 2 y 3; con respecto al plazo de presentación de muestras se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 6: En referencia a la IAO 10, idiomas de los catálogos y folletos técnicos, solicitamos sean aceptados los mismos en idioma castellano y/o inglés. Esto considerando a que el estándar de las marcas pública en general sus materiales técnicos en estos idiomas.

Respuesta N° 6: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 7: Consulta sobre el ítem 3, carrito de carga. El requisito indica que debe poseer: 2 puertas "laterales" para fácil acceso a los equipos…. Y 2 puertas "laterales" para acceso a los adaptadores y cables. Entendemos que esto es un error de tipeo. Solicitamos sean aceptados Carros con 2 puertas "frontales" para fácil acceso a los equipos y adicional puerta/s lateral y/o trasera para acceso a los cables y adaptadores; esto considerando que el diseño, tamaño y distribución de los carros va acorde a los tamaños y configuraciones de las diferentes marcas de equipos.

Respuesta N° 7: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 8: SECCIÓN II - (C) Experiencia y Capacidad Técnica Específica - C.i) Experiencia Específica. DONDE DICE: El Oferente deberá presentar una carta documento en donde el/los fabricante/s se compromete a disponer de los mayores recursos técnicos posibles a su alcance para apoyar adecuadamente al Oferente Adjudicado en la resolución de problemas derivados de la puesta en servicio del equipamiento durante el período de garantía.

Solicitamos la convocante tenga a bien considerar que este punto sea considerada presentar documentos una carta documento en donde el/los fabricantes/s y/o el representante de la marca en Paraguay, se compromete a disponer de los mayores recursos técnicos posibles a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unid. Ejec. de Proy. y Prog.
Dpto. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

su alcance para apoyar adecuadamente al Oferente Adjudicado en la resolución de problemas derivados de la puesta en servicio del equipamiento durante el período de garantía.

Respuesta N° 8: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 9: SECCIÓN II - (C) Experiencia y Capacidad Técnica Específica - C.ii) Capacidad Técnica Específica. DONDE DICE: El Oferente deberán acreditar experiencia (2018 y/o 2017 y/o 2016) en la capacidad de despliegue de proyectos que impliquen la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) equipos de comunicación y/o informática durante un período de tres años (2018 y/o 2017 y/o 2016). El cumplimiento de este punto deberá avalarse con la presentación de Contratos o Facturaciones o Certificados de Aceptaciones o Constancias.

Solicitamos la convocante tenga a bien considerar que este punto, acreditar al oferente con la capacidad despliegue de proyectos del oferente y/o fabricante que impliquen la instalación y configuración de al menos 300 (trescientos) equipos de comunicación y/o informática durante un período de tres años (2018 y/o 2017 y/o 2016). El cumplimiento del presente requisito deberá avalarse con la presentación de Contratos o Facturaciones o Certificados de Aceptaciones o Constancias. Esta Consulta realizada es con el fin de que, de mayor apertura a oferentes potenciales de cumplir con todos los requisitos solicitados por la Entidad, en beneficio de mayor concurrencia en el proceso individualizado en la referencia, de manera a completar la documentación para la presentación de la oferta.

Respuesta N° 9: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 10: Se solicita la relación de contraste: 15.000:1. Teniendo en cuenta la tecnología de punta que ofrecen los proyectores actuales y considerando el gran beneficio de la relación de contraste en los proyectores, especialmente en las aulas donde serán utilizados estos equipos, ya que estos ayuda a que los blancos y los negros sean más definidos, un mejor contraste entre estos dos colores, ayudan a proveer mejor definición en, letras, líneas, solicitamos a la convocante sean consideradas proyectores con relación de contraste 20.000:1 o superior.

Respuesta N° 10: Las especificaciones solicitadas son las mínimas que deben cumplirse, pudiendo el oferente presentar un equipo con especificaciones técnicas superiores. **Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Consulta N° 11: Se solicita Vida de la lámpara de 15.000 horas o superior. Teniendo en cuenta el alto costo de estos accesorios y considerando el uso prolongado de los proyectores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proy. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

en las instituciones educativas, solicitamos convenientemente considerar la vida útil de la fuente de luz de por lo menos 20.000 horas como mínimo o superior.

Respuesta N° 11: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 12: Se solicita colores disponibles de 1 millón como mínimo. Teniendo en cuenta que la disponibilidad de colores ayudará bastante a la calidad de los gráficos, imágenes, etc., y considerando que en la mayoría de las aulas donde serán utilizados los proyectores la luminosidad de las mismas es muy alta, siendo importante el color profundo que poseen los proyectores, solicitamos a la convocante considerar colores disponibles de (1) billón de colores o superior.

Respuesta N° 12: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 13: Solicitamos a la convocante que tenga a bien realizar el sistema de adjudicación por ITEM individual, o en su defecto realizar la adjudicación dividida en dos LOTES. Lote 1: que incluya los ítems 1, 2 y 3. Lote 2: ítem 4, 5y 6. Teniendo en cuenta que los ítems 1, 2 y 3 son de naturaleza muy distinta a los ítem 4, 5 y 6. La solicitud obedece a fin de garantizar la transparencia, igualdad y libre competencia, y alentar a la mayor concurrencia posible de oferentes en dicha licitación.

Respuesta N° 13: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 14: En el portal de contrataciones públicas donde se fija la fecha de entrega de ofertas: Martes 13 de agosto de 2019. 8:30 horas.

Solicitamos respetuosamente a la convocante, que puedan prorrogar a 30 (treinta) días el plazo de entrega de ofertas y apertura de sobres, dada la magnitud del proyecto y la cantidad de equipos solicitados, a fin de poder presentar una oferta acorde y bien detallada, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Respuesta N° 14: El plazo para la presentación de ofertas fue ampliado mediante las Adendas N° 1, 2 y 3.

Consulta N° 15: En el pliego de bases y condiciones en el apartado de especificaciones técnicas de los equipos requeridos se establece: NOTEBOOK Tipo 1 – Avanzada para BTI 15 – Puertos VGA x 1 –HDMI x1 – LAN x1 – USB 2.0 x 1 Mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone – out o similar – DC In. Exigido.

Solicitamos respetuosamente, poder cotizar puerto VGA con adaptador, dado que los nuevos modelos del equipo requerido en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación ya no traen el puerto VGA on board, por lo expuesto este puerto está quedando fuera de uso afirmando que la convocante en caso de no dar lugar a la consulta, estaría adquiriendo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ... Asunción - Paraguay

equipos que no son de última generación. Lo expuesto se ajusta a lo establecido en la Ley N.° 2051/03 que establece: " Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser los suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta N° 15: Conforme al estándar de MITIC se solicita que cuente con un puerto VGA x 1 y no menciona la exigencia que sea ONBOARD o con ADAPTADOR, solo que debe tener el puerto VGA x 1, por lo tanto, se aclara que se aceptaran ambos sistemas de conexión ya sea ONBOARD o con ADAPTADOR. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 16: En referencia a las Notebooks Tipo 1 y Tipo 2, consultamos cuanto sigue:

i. Tipo de pantalla, entendemos que al indicar como requisito que la pantalla debe ser LED HD, se refiere a monitores de alta definición o (High Definition), es correcto?

Respuesta N° 16: Se aclara que corresponde a monitor de alta definición o High Definition con una resolución 1920x1080 o superior.

Consulta N° 17: En referencia a las Notebooks Tipo 1 y Tipo 2, consultamos cuanto sigue:
ii. Al requerir Wifi Wireless 802.11 b/g/n integrada, entendemos que es aceptado Wireless 802.11 ac; que es el tipo de tecnología actual el cual es superior a la requerida. Es correcto?

Respuesta N° 17: Las especificaciones solicitadas son las mínimas que deben cumplirse, pudiendo el oferente presentar un equipo con especificaciones técnicas superiores. El estándar AC está construido sobre el estándar N, de modo que todas las ventajas introducidas por generaciones anteriores (B, G, N) están incluidas también en WiFi AC

Consulta N° 18: En referencia a las Notebooks Tipo 1 y Tipo 2, consultamos cuanto sigue:

iii. Puertos USB; al indicar como requerimiento USB 3.0 x 2 mínimo, entendemos que es aceptado ese tipo de puertos o superiores tales como el USB-C que es la nueva generación de puertos USB, es correcto?

Respuesta N° 18: Las especificaciones solicitadas son las mínimas que deben cumplirse, pudiendo el oferente presentar un equipo con especificaciones técnicas superiores. Por lo tanto se aceptaran puertos superiores o de nueva generación que cumplan con el ESTÁNDAR USB. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unid. Ejec. de Proy. y Prog. Coord. de Adq. y Contrataciones Asunción - Paraguay

Consulta N° 19: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 4 – ROUTER, 5 Configuración de puertos, la convocante indica: *"2 Gigabit WAN, 8 Gigabit LAN ports, 1 puerto USB, 1 puerto consola."*

Solicitamos respetuosamente a la convocante, acepte soluciones que soporten al menos 6 puertos Gigabit LAN ports debido a que se trata de un equipo de borde y con el PUNTO DE ACCESO WIFI solicitado en el ITEM 5 resulta en técnicamente no necesario contar con la cantidad de puertos Gigabit LAN requeridos.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

Respuesta N° 19: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 20: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 4 – ROUTER, 6 Rendimiento, la convocante indica:

"Throughput IPS

Considerando que el rendimiento IPS se mide en Mbps y teniendo en cuenta que la convocante ha omitido asignar a este parámetro en las especificaciones técnicas, solicitamos respetuosamente que acepte soluciones con rendimiento IPS de al menos 900 Mbps. Esto permitirá a la convocante contar con equipos con un rendimiento adecuado a la aplicación requerida.

Respuesta N° 20: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 21: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 4 – ROUTER, 6 Rendimiento, la convocante indica:

"Throughput VPN = 300 Mbps"

Considerando que el ROUTER requerido será un equipo de Borde por el que se traficará toda la información de la institución al Datacenter del MEC, lo cual requiere de un rendimiento VPN mayor, solicitamos a la convocante aceptar equipos que soporten como mínimo 900 Mbps. Esto permitirá a la convocante contar con equipos con un rendimiento adecuado a la aplicación requerida.

MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejec. de Proy. y Prog.
Adq. y Contratación
Asunción - Paraguay

Respuesta N° 21: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 22: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 4 – ROUTER, 6 Rendimiento, la convocante indica:

"Inspección de Firewall 1.2 o superior"

Considerando que el rendimiento de inspección de Firewall se mide normalmente en unidades de Mbps o Gbps, entendemos que la convocante omitió involuntariamente asignar esta unidad de medida al rendimiento de inspección de firewall. Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar soluciones que soporten al menos 1.3 Gbps de inspección de firewall, ya que estos son los valores típicos para equipos de borde del tipo requerido en el presente llamado. Esto permitirá a la convocante contar con equipos con un rendimiento adecuado a la aplicación requerida.

Respuesta N° 22: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 23: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 5 - PUNTO DE ACCESO WIFI, 10 SSID, la convocante indica:

"≥ 20 SSID o superior"

Considerando que se trata de un equipo crítico para la conexión en las instituciones y que este debe contar con un performance de rendimiento suficiente, solicitamos respetuosamente a la convocante elevar el valor requerido a 25 SSID como mínimo. Esto permitirá a la convocante contar con equipos con un rendimiento adecuado a la aplicación requerida.

Respuesta N° 23: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 24: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 5 - PUNTO DE ACCESO WIFI, 11 Seguridad, la convocante indica:

"WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.11i, WIDS"

Considerando que los equipos estarán instalados en lugares de alto tráfico de personas, la seguridad física de los dispositivos es también muy necesaria. Por tanto, solicitamos a la convocante agregar como requisito necesario, la seguridad física a través de Kensington Lock y Llave T Torx los cuales son estándares en la industria que deben ser considerados en las especificaciones técnicas. Esto permitirá a la convocante contar con la seguridad física de los equipos y evitar accesos no autorizados.

Respuesta N° 24: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Consulta N° 25: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, ÍTEM 5 - PUNTO DE ACCESO WIFI, 13 Potencia de Transmisión, la convocante indica:

"≥ 20 dBm o superior"

Considerando que se trata de un equipo crítico para la conexión en las instituciones y que este debe contar con un performance de rendimiento adecuado, solicitamos respetuosamente a la convocante elevar el valor de la Potencia de transmisión en 27 dbm como mínimo. Esto permitirá a la convocante contar con equipos con un rendimiento adecuado a la aplicación requerida.

Respuesta N° 25: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 26: En El pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas, para el Ítem 1 – Notebook Tipo 1 – Avanzada- BTI y el ítem 2 NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA PARA DISEÑO GRÁFICO, solicitan:

Puertos: **VGA x 1** – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptado adaptador HDMI a VGA, teniendo en cuenta que en la actualidad, debido a los avances en la tecnología, los fabricantes más importantes y de renombre internacional ya no están incluyendo el puerto de video VGA de manera integrada (onboard) en los nuevos modelos de notebooks, teniendo en cuenta que es incluido el puerto de video HDMI, el cual es superior en todos los aspectos y es uno de los puertos más utilizados actualmente, por lo que al disponer de un adaptador adicional, la convocante dispondría también del puerto VGA, en caso de ser necesario para la conexión a con algún dispositivo que solo posea este puerto, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta N° 26: Conforme al estándar de MITIC se solicita que cuente con un puerto VGA x 1 y no menciona la exigencia que sea ONBOARD o con ADAPTADOR, solo que debe tener el puerto VGA x 1, por lo tanto, se aclara que se ambos sistemas de conexión ya sea ONBOARD o con ADAPTADOR serán aceptados. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 27: En El pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas, para el Ítem 1 – Notebook Tipo 1 – Avanzada- BTI y el ítem 2 NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA PARA DISEÑO GRÁFICO, solicitan:

Garantía (escrita): Mínimo 24 meses.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si será requerida Garantía (escrita): Mínimo 24 meses "**del fabricante**", atendiendo a que con la garantía escrita del fabricante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unid. Ejec. de Proc. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

la convocante garantiza el soporte, la calidad, el rendimiento y buen funcionamiento del equipo por el período solicitado, además teniendo en cuenta la cantidad, tipo de equipo solicitado, el uso que se les dará, es un punto muy importante a considerar y aclarar, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta N° 27: En el punto "6. GARANTÍA" especifica que la garantía debe ser del fabricante.

Consulta N° 28: En El pliego de bases y condiciones, 1 Especificaciones técnicas, para el Ítem 1 – Notebook Tipo 1 – Avanzada- BTI y el ítem 2 NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA PARA DISEÑO GRÁFICO, solicitan:

Tipo: Workstation

Certificación y documentaciones requeridas

Teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado de Tipo de equipo, es solicitado "Workstation", sugerimos y recomendamos a la convocante, agregar a los requerimientos de Certificación y Documentaciones el certificado "ISV", el cual es una certificación propia de los equipos Workstation, la cual poseen todas las marcas de renombre internacional para esta línea de equipos, así también la convocante garantiza la recepción de equipos que realmente pertenezcan a la línea de "workstation" y cumplan con las necesidades de los usuarios s ser beneficiados.

Respuesta N° 28: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 29: Con relación al Ítem 1, 2 y 3. Tenemos entendido que las licencias Shape The Future no aplican para Workstations. Por favor sí podrían validar con Microsoft y confirmarnos este punto.

Respuesta N° 29: El MEC cuenta con la carta de elegibilidad de Microsoft que lo habilita a utilizar licencias del programa Shape The Future para Educación en equipos con las especificaciones indicadas en el Pliego Bases y Condiciones. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 30: Con relación al Ítem 1, 2 y 3. En vista a que los equipos serán destinados a bachilleratos técnicos en Informática y de Diseño Gráfico, especialidades que requieren un nivel superior de performance amablemente sugerimos que sean solicitados:

Procesadores Intel Core i5 Serie 8300H o superior:
de Núcleos 4
de Sub-procesos 8
Frecuencia Base 2.30 GHz
Frecuecia Turbo 4.00 GHz
Cache 8 MB SmartCache

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proy. y Proy.
Dpto. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Bus Speed 8 GT/s DMI
TDP 45 W
Configurable TDP-down 35 W
Justificación: Estos procesadores integran los equipos de gama profesional, lo cual garantiza el óptimo funcionamiento de las aplicaciones profesionales solicitadas.

Respuesta N° 30: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 31: Sugerimos agregar un disco adicional al solicitado de 256 SSD NVMe (para levantar el sistema operativo + Aplicaciones Adobe).

Justificación:

Los discos duros mecánicos convencionales cuentan con una serie de discos que giran a muchas revoluciones y unos cabezales que utilizan para leer y escribir información, es decir, que para acceder a los datos que se encuentren particionados hay que esperar a que salte de parte en parte, y esto al ser un proceso mecánico puede tardar bastante tiempo. Esto hace que estos discos convencionales tengan problemas con la latencia, así como con la velocidad y el número de operaciones que realiza por segundo.

NVMe explota la capacidad de realizar muchas tareas en poco tiempo, para conseguirlo multiplica en varios miles de veces la capacidad de recibir comandos de lectura y escritura. Al tener menos cantidad de comandos hace que se puedan procesar más rápido todas las entidades del interfaz, mejorando así el sistema, al tener el procesador más descargado.

Ventajas:

✓ NVMe es capaz de alcanzar 4GB/s con una arquitectura PCIe, velocidad que está muy por encima de los 0.6GB/s que alcanza el SATA3.

Es bidireccional, lo que implica mayor velocidad de escritura

Respuesta N° 31: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 32: Solicitar Certificación ISV (sin costo adicional).

Justificación: Esta certificación garantiza que solución de hardware haya sido testeada, ensayada y certificada por proveedores de software independientes (ISV, por sus siglas en inglés) para ofrecer el máximo rendimiento para sus aplicaciones clave. Así también, asegura una experiencia totalmente compatible entre el hardware y software de manera estable y diseñada para funcionar.

También garantiza que los equipos sean efectivamente de la categoría Workstation y no se presenten los oferentes con notebooks convencionales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proc. y Proy.
Dpto. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Respuesta N° 32: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 33: Sugerimos subir la Tarjeta Gráfica Dedicada a 4GB GDDR5 recomendada por Adobe.

Justificación: Esta característica es la recomendada por Adobe para la suite solicitada.

Respuesta N° 33: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 34: Sugerimos que el Puerto VGA sea opcional.

Justificación: Estos puertos están próximos la obsolescencia. Motivo por el cual sugerimos que sea considerado opcional. La conexión VGA (Video Graphics Array) se creó a finales de los 80 y con los avances de la tecnología los procesadores actuales sólo permiten conexiones HDMI y DisplayPort y como opcional a través de adaptadores los puertos VGA.

Respuesta N° 34: Conforme al estándar de MITIC se solicita que cuente con un puerto VGA x 1 y no menciona la exigencia que sea ONBOARD o con ADAPTADOR, solo que debe tener el puerto VGA x 1, por lo tanto, se aclara que se ambos sistemas de conexión ya sea ONBOARD o con ADAPTADOR serán aceptados. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 35: Sugerimos que los carros sean solicitados de la misma marca que las notebooks.

Justificación: Por cuestiones de garantía, soporte y de manera a garantizar 100% la compatibilidad entre los carros y las notebooks.

Respuesta N° 35: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 36: Sugerimos Office STD 2019 versión OEM.

Justificación: Consultamos si aceptarían el paquete Office versión OEM, de manera a poder integrarlo de fábrica lo cual mejorará el plazo de entrega y evitará costos adicionales de instalación locales.

Respuesta N° 36: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 37: Sugerimos amablemente unificar estos cambios para ambos lotes lo cual permitirá mejores tiempos de respuesta en relación a la garantía.

Respuesta N° 37: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Consulta N° 38: Con relación a la muestra de los carros, dado que no es producto de alta rotación y debido al corto plazo entre la publicación de la presente licitación y la apertura sea solicitada durante la etapa de evaluación.

Respuesta N° 38: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 39: Con relación a los demás Items 4, 5 y 6 amablemente les sugerimos que los mismos sean solicitados en un lote separado, dado que corresponden al área de conectividad.

Respuesta N° 39: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 40: En la SICP del portal de contrataciones Públicas, ítems solicitados, Ítem N* 1 NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA PARA BTI, especificaciones técnicas dice:

"15 — Puertos: VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea reemplazado aceptados adaptadores para cumplir con el puerto VGA, considerando que en la actualidad los fabricantes de renombre internacional ya no incluyen de fábrica el puerto VGA, siendo que este puerto está siendo reemplazado por otros puertos que soportan mayor resolución y una mejor experiencia, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 40: Conforme al estándar de MITIC se solicita que cuente con un puerto VGA x 1 y no menciona la exigencia que sea ONBOARD o con ADAPTADOR, solo que debe tener el puerto VGA x 1, por lo tanto, se aclara que se ambos sistemas de conexión ya sea ONBOARD o con ADAPTADOR serán aceptados. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 41: En la SICP del portal de contrataciones Públicas, ítems solicitados, Ítem N* 2 NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA PARA DISEÑO, especificaciones técnicas dice:

"15 — Puertos: VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo

microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea reemplazado por ""Puertos: VGA x 1 o adaptador - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In" Ésta solicitud se da considerando que en la actualidad los fabricantes de renombre internacional ya no incluyen de fábrica el puerto VGA, siendo que este puerto está siendo reemplazado por otros puertos que soportan mayor resolución y una mejor experiencia, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 41: Conforme al estándar de MITIC se solicita que cuente con un puerto VGA x 1 y no menciona la exigencia que sea ONBOARD o con ADAPTADOR, solo que debe tener el puerto VGA x 1, por lo tanto, se aclara que se ambos sistemas de conexión

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unid. Ejec. de Proc. y
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ya sea ONBOARD o con ADAPTADOR serán aceptados. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 42: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 6 - PROYECTOR MULTIMEDIA dice:

"Vida útil de la fuente de luz: Vida útil de la fuente de luz: 15.000 horas o superior. (Libre de Mercurio)"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado equipos con fuente de luz del tipo Lámpara (Mercurio) teniendo en cuenta que este tipo de equipo ofrece un menor costo y un mejor soporte técnico, considerando que las partes pueden ser cambiadas, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 42: Se mantiene lo establecido en el Pliego Bases y Condiciones.

Consulta N° 43: En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN 1II. SUMINISTROS REQUERIDOS, ÍTEM 6 - PROYECTOR MULTIMEDIA dice:

"Accesorios: Debe contar con un sistema antipolvo que evite el ingreso de basura al sistema de ventilación"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que la mayoría de los equipos no poseen este sistema antipolvo, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 43: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 44: En la sección "Plan de entrega (Bienes)" se cita taxativamente:

1.1 RECEPCIÓN DE EQUIPOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

1.1.1 Se dispone como máximo de 90 (noventa) días calendarios posteriores al pago efectivo del Anticipo para la recepción y constatación de la totalidad de los bienes en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por el MEC.

En relación a estos requisitos podrían necesitamos ampliación de la siguiente información : Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea reemplazado por "Se dispone como máximo de 120 (ciento veinte) días calendarios posteriores al pago efectivo del Anticipo para la recepción y constatación de la totalidad de los bienes en el depósito del Oferente Adjudicado, por parte de los fiscales designados por el MEC.

Respuesta N° 44: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 45: En el PBC, punto 2. LUGAR DE ENTREGA, se especifican los siguientes puntos: 2.1 La provisión de equipos, la instalación, configuración y puesta en funcionamiento será realizada en cada Institución de Colegios Técnicos detallado en el ANEXO III - LISTADO DE COLEGIOS TECNICOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unid. Ejec. de Proy. y Prog. Coord. de Adq. y Contrataciones Asunción - Paraguay

2.2 El responsable de cada Institución Educativa o la Persona autorizada para el efecto deberá firmar y sellar un Acta de Entrega donde conste en detalle todos los equipos instalados en el Laboratorio. Se deberá adjuntar la fotocopia de CI de los firmantes.

2.3 En caso de ausencia del/a Director/a y/o Encargado/a de Despacho, deberá designar a través de un acto administrativo oficial a la persona encargada de la recepción de los bienes y vinculada a la Institución de Colegios Técnicos, dicho documento deberá acompañar el Acta de Entrega debidamente selladas, firmadas, con la aclaración de firmas y copia de cédula de identidad de la persona autorizada/o y autorizante.

En relación a estos requisitos podrían necesitamos ampliación de la siguiente información:

¿Quién establece dentro del MEC, la o las personas autorizada/s a recibir los equipos en cada una de las escuelas?

Respuesta N° 45: La o las personas autorizada/s a recibir los equipos en cada una de las instituciones el Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos. Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta N° 46: ¿Cómo se comunica al oferente este listado de personas autorizadas para la recepción de los equipos. Esta persona encargada de recibir los equipos es igualmente la que debe confirmar que al momento de la entrega las maquinas no presenten desperfectos?

Respuesta N° 46: El listado de la o las personas autorizada/s con sus datos de contacto para la recepción de equipos en las Instituciones Educativas será remitida vía Nota al Oferente Adjudicado durante el período de patrimonio de equipos. Como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado 2 Lugar de Entrega, El responsable de cada Institución Educativa o la Persona autorizada para el efecto deberá firmar y sellar un Acta de Entrega donde conste en detalle todos los equipos instalados en el Laboratorio. Como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Fiscalización, también debe realizarse una fiscalización en el 100% de las Instituciones Educativas por profesionales designados por la UEPP-MEC tanto para la Recepción Técnica Provisoria del Proyecto y para la Recepción Definitiva del Proyecto. Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta N° 47: ¿Cuánto tiempo tiene la persona encargada para comunicar algún desperfecto una vez recibido el equipo?

Respuesta N° 47: La/s persona/s autorizada/s debe comunicar al oferente si se detecta algún desperfecto al momento de recibir el equipo, dejando asentado en el Acta de Entrega de Equipos las observaciones correspondientes, a fin de que el oferente subsane los inconvenientes encontrados. Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta N° 48: ¿Cómo se procede en caso de que la personas encargada de recibir los equipos, no se encuentre en la institución educativa? ¿Es suficiente dejar constancia de su

ausencia y remitir los equipos al MEC o se debe intentar por segunda vez la entrega de los equipos?

Respuesta N° 48: Con apoyo del MEC se debe coordinar previamente con cada persona/s autorizada/s autorizado la fecha de entrega de equipos, teniendo en cuenta que la solución incluye algunos trabajos de instalación y configuración de equipos. Favor remitirse a la adenda N° 3.

Consulta N° 49: El plazo de días para el cambio de equipos ¿no se aplica en caso de que se tenga que reemplazar el equipo en ejecución de la garantía de fábrica?

Respuesta N° 49: Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado 7. Repuestos, si la reparación o la sustitución del equipo implica la indisponibilidad del equipamiento por el equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, del mismo fabricante, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo.

Consulta N° 50: ¿Cuándo se considera incumplimiento de contrato? Si los equipos fueron entregados en tiempo y forma sin observación alguna y luego tiene un problema hay que analizar quien es el responsable; y ¿desde cuándo corre la garantía?

Respuesta N° 50: Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado 6. Garantía, para cumplir el contrato la oferta del oferente adjudicado incluirá un período de garantía mínimo de (2) dos años del fabricante, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva de los mismos.

Consulta N° 51: La falla en determinados equipos, no equivale incumpliendo de contrato y más aun considerando la obligación de sustitución. ¿Existe algún número mínimo de equipos que puedan presentar desperfectos y ser sustituidos sin que se considere incumplimiento del contrato?

Respuesta N° 51: Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, durante la fiscalización se realizarán protocolos de prueba que serán aprobados por fiscales designados por el MEC donde se verifique el correcto funcionamiento de todos los equipos. El Administrador del Contrato emitirá el Acta de Recepción Técnica Provisoria del Proyecto posterior al cabal cumplimiento de la fiscalización y presentación de las Actas de Entrega del 100% de las Instituciones Educativas que forman parte del Proyecto.

Consulta N° 52: En el punto 1.2.1 se especifica lo siguiente "El Oferente Adjudicado dispone como máximo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe

de finalización de la codificación patrimonial de los bienes para la entrega de la totalidad de los equipos adquiridos en las Instituciones Educativas.

Los fiscales designados por el MEC deberán realizar la fiscalización en todas las Instituciones Educativas, en donde deberán aplicar los protocolos de prueba aprobados para certificar el correcto funcionamiento de los equipos adquiridos"

En relación a estos requisitos podrían necesitamos ampliación de la siguiente información:

Si los días para la entrega corre desde el día siguiente a la recepción de la orden de compra, independientemente que los equipos aun no hayan sido codificados los bienes por el Departamento de Patrimonio del MEC.

Respuesta N° 52: Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 1.2.1 El Oferente Adjudicado dispone como máximo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes para la entrega de la totalidad de los equipos adquiridos en las Instituciones Educativas.

Consulta N° 53: Si el tiempo que utilice el Departamento de Patrimonio del MEC para codificar será descontado del plazo de entrega y en caso afirmativo como se instrumentara el inicio y finalización del trabajo.

Respuesta N° 53: Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 1.2.1 El Oferente Adjudicado dispone como máximo de 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la emisión del Informe de finalización de la codificación patrimonial de los bienes para la entrega de la totalidad de los equipos adquiridos en las Instituciones Educativas. El tiempo utilizado por el Departamento de Patrimonio del MEC no se encuentra dentro del período de 60 (sesenta) días para la entrega de la totalidad de equipos.

Consulta N° 54: Cuál es el plazo máximo que tiene el departamento de Patrimonio del MEC para codificar los equipos.

Respuesta N° 54: El plazo máximo del Patrimonio de equipos no encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que el tiempo utilizado para el patrimonio de los equipos no se encuentra dentro del período de 60 (sesenta) días para la entrega de la totalidad de equipos.

Consulta N° 55: Si es posible ampliar el plazo de entrega a 60 días o cuando menos que sean considerado días hábiles.

Respuesta N° 55: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 56: Si pudiera considerarse plazo adicional en forma automática; por causas de fuerza mayor y caso fortuito.

Respuesta N° 56: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 57: En el punto 6, sobre GARANTÍA se especifica lo siguiente:

"Para todos los equipos, la oferta del oferente adjudicado incluirá un período de garantía mínimo de (2) dos años del fabricante, contados a partir de la fecha de la emisión del Acta

de Recepción Técnica Definitiva de los mismos, el cual cubre cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, sin costo alguno para el MEC.

En caso de que ocurriera alguna falla en el funcionamiento de los equipos, ya sea en la parte de Hardware y/o Software, que tenga una relación directa con los trabajos realizados por el Oferente Adjudicado del MEC, el mismo deberá ser inmediatamente subsanado por el Oferente Adjudicado, sin que esto implique ningún costo adicional para el MEC.

El Oferente Adjudicado deberá reemplazar, inmediatamente y a su costo, cualquier equipo o material que no cumpla con lo especificado en los documentos del contrato.

El Oferente deberá presentar una carta del fabricante que garantice la provisión de repuestos y soporte de todos los equipos cotizados por un plazo mínimo de 2 años. Esto significa que en dicho período el MEC podrá adquirir repuestos para los referidos equipos. "

En relación a estos requisitos podrían necesitamos ampliación de la siguiente información: La garantía cubre exclusivamente desperfectos de fábrica. No cubre roturas, o desperfectos provocados por el mal uso del bien (instalar virus, caídas, mojaduras y otros) siempre y/o cuando el equipo no haya sido manipulado por 3os. que no al a la empresa proveedora o personal técnico autorizado.

¿La garantía requerida por el MEC es más amplia de lo ofrecido usualmente? En el caso de que la respuesta sea afirmativa, favor especificar los detalles.

Respuesta N° 57: Según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 6. Garantía, la garantía del fabricante debe cubrir cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, reemplazo si es necesario de los equipos y/o componentes, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor, sin costo alguno para el MEC. También debe cubrir si ocurriera alguna falla en el funcionamiento de los equipos, ya sea en la parte de Hardware y/o Software, que tenga una relación directa con los trabajos realizados por el Oferente Adjudicado del MEC.

Consulta N° 58: Con respecto al ANEXO - LISTADO DE COLEGIOS TÉCNICOS Solicitamos respetuosamente agregar el nombre de la persona responsable de la recepción de los equipos en cada institución, aclarando cedula de identidad y teléfono de contacto. Igualmente establecer con claridad el mecanismo de sustitución en ausencia de esta persona.

Respuesta N° 58: El listado de la/s persona/s autorizada/s con sus datos de contacto para la recepción de equipos en las Instituciones Educativas será remitida vía Nota al Oferente Adjudicado durante el período de patrimonio de equipos. Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 59: SISTEMA DE ADJUDICACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dpto. Unid. Ejec. de Proy. y Proy.
Dpto. de Adm. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Se solicita cordialmente a la Convocante que el modo de adjudicación de equipos sea por Ítem y no por el Total, ya que limita al número de Oferentes en contradicción a lo dispuesto en la Ley 2051/03.-

Respuesta N° 59: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 60: SECCIÓN 111. SUMINISTROS REQUERIDOS

Ítem 3 - CARRO O CONTENEDOR PARA ALMACENAMIENTO, CARGA ELECTRICA Y TRANSPORTE DE COMPUTADORAS PORTATILES, Material y Estructura, 2 Puertas laterales metálicas para fácil acceso a equipos y 2 Puertas laterales metálicas para fácil acceso, Se solicita cordialmente a la Convocante que las puertas laterales sean opcionales ya que la descripción refiere a una sola marca, contradiciendo a la consagrado en la Ley 2051/03.

Respuesta N° 60: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 61: SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Ítem 3 - CARRO O CONTENEDOR PARA ALMACENAMIENTO, CARGA ELECTRICA Y TRANSPORTE DE COMPUTADORAS PORTATILES, Sistema de Alimentación Eléctrica e indicadores, Sistema de gestión de energía inteligente, con display digital y funcionalidad de temporizador. Se solicita cordialmente a la Convocante que este sistema de alimentación sea opcional ya que la descripción refiere a una sola maca, contradiciendo a lo consagrado en la Ley 2051/03.

Respuesta N° 61: Esta característica no es propietaria de alguna marca exclusiva, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 62: SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Ítem 3 - CARRO CONTENEDOR PARA ALMACENAMIENTO, CARGA ELECTRICA Y TRANSPORTE DE COMPURAS PORTATILES, Conexión, Tres (3) modos de carga (modo temporizador, modo cíclico y modo constate) todo en uno. Posibilidad de carga por tiempo definido, por grupo de equipos do cíclico o, carga constante de todos los equipos. Se solicita cordialmente a la Convocante cue este sistema de conexión sea opcional ya que la descripción refiere a una sola marca, contradiciendo a lo consagrado en la Ley 2051/03.

Respuesta N° 62: Esta característica no es propietaria de alguna marca exclusiva, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 63: SECCIÓN 111. SUMINISTROS REQUERIDOS

Ítem 3 - CARRO O CONTENEDOR PARA ALMACENAMIENTO, CARGA ELECTRICA Y TRANSPORTE DE COMPUTADORAS PORTATILES, Certificación y documentaciones requeridas, Certificación ISO 14001, OHSAS 18001. Se solicita cordialmente a la Convocante que este ítem sea opcional ya que la descripción refiere a una sola marca, contradiciendo a lo consagrado en la Ley 2051/03.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unid. Ejec. de Prog. y Proy. de Adq. y Contrataciones Asunción - Paraguay

Respuesta N° 63: Esta característica no es propietaria de alguna marca exclusiva, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 64: SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

ÍTEM 4 — ROUTER, Seguridad, ARP Gratuitos, Se solicita cordialmente a la Convocante que lo ítem de ARP Gratuito .= sean opcionales puesto limita al número de Oferentes, contradiciendo a lo consagrado en la Lev 2051/03.

Respuesta N° 64: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 65: En el documento de REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: Forma de Adjudicación: Por Total, Solicitamos respetuosamente a la convocante que la Forma de Adjudicación pueda ser: Por Lote, a fin de que puedan presentar su oferta un mayor número de empresas, lo cual beneficiara a la convocante.

Téngase en cuenta que ninguno de los Lotes del presente llamado guarda relación de dependencia tecnológica uno con otro, por lo que solicitar que la Forma de Adjudicación sea Por el Total limitaría la participación de empresas que pueden ofertar en alguno de los Lotes por separado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inc b) de la Ley N* 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -.

Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta N° 65: Teniendo en cuenta el pliego de bases y condiciones donde se solicita la entrega y puesta en funcionamiento de todos los bienes requeridos en las distintas Instituciones Educativas, como una solución integral, una separación en Ítems significaría mayores inconvenientes en el momento de la distribución, instalación, puesta en marcha y soporte técnico de los distintos equipos que componen la solución atendiendo la cantidad de Instituciones Educativas beneficiadas. Por lo tanto, se estableció que el sistema de Adjudicación sea por el Total, viendo la necesidad de que sea una empresa la encargada de distribuir e instalar todos los equipos objetos del presente llamado y que además la responsabilidad global la garantía y soporte técnico recaiga sobre la empresa que resulte adjudicada. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 66: Con relación a la "Inspección y Pruebas en la etapa de evaluación", correspondientes a los Ítem 1, 2 y 3 se verifica especificaciones incompletas la cual genera una discrepancia ya que en el PBC, en el punto "SECCIÓN III. SUMINISTROS

REQUERIDOS" para los mismos ítems detallan toda la especificación técnica necesaria, por la cual solicitamos respetuosamente a la convocante aclaración cuál de las siguientes especificaciones técnicas prevalece de manera a ofertar correctamente.

Respuesta N° 66: Los equipos deben cumplir con las especificaciones técnicas de la "SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS", durante la etapa de evaluación se procederá a la Inspección y Pruebas de las muestras presentadas conforme a la grilla establecida en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación punto (D) "Inspección y Pruebas en la etapa de evaluación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Proy. y Prog. Especiales
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP MEC

Asunción, 13 de agosto de 2019.-